

CONCEJO MUNICIPAL DE CABILDO

ACTA SESION ORDINARIA N° 90

En Cabildo, siendo las 09.55 horas del día miércoles 27 de Febrero del año 2019, se reúne el Concejo Municipal de Cabildo y se da inicio a la Sesión presidida por el Alcalde Don Patricio Aliaga Díaz y la asistencia de los señores Concejales Ignacio Miranda, Liliana Romero Toro, Cecilia Vera Miranda, Mario Alvarado Osorio, Alexis Sánchez Baeza y Teresa Pinilla Delgado.-

Como Secretaria Municipal la Sra. Teresa Montero Carvajal.-

ASISTENCIA DIRECTIVOS

- | | |
|------------------------------|--------------------------------|
| <i>1.- Francisco Ahumada</i> | <i>Administrador Municipal</i> |
| <i>2.- David Donoso</i> | <i>Abogado Municipal</i> |
| <i>3.- Andrés Olguín</i> | <i>Director D.E.M.</i> |

TABLA:

- 1.- Audiencias Públicas*
- 2.- Aprobación Actas anteriores*
- 3.- Correspondencia*
- 4.- Cuenta del Alcalde*
- 5.- Asuntos Nuevos*
 - a).- Proyecto de subvenciones 2019.*
 - b).- Proyecto de Modificación Presupuestaria*
 - c).- Proyecto de acuerdo Convenio FNDR 2019 "Mejoramiento de circuito espacios públicos Centro Urbano"*
 - d).- Solicitud de ocupación de Bien Nacional de uso público ESVAL S.A.*
 - e).- Proyecto de Contrato temporal de Aseo Domiciliario.*
- 6.- Incidentes de Concejales*

DESARROLLO

Alcalde da apertura a la Sesión señalando:

En nombre de DIOS, la Patria y nuestra Comuna.



1.- Audiencias Públicas:

Alcalde presenta al Concejo las Solicitudes de Audiencias del Profesor Valdenegro y la Sra. Marinee Torres. Concejo concede en el acto ambas audiencias en forma excepcional. *Alcalde* señala que respecto a la audiencia de la Sra. Mariné Torres precisa que hubo una Licitación Pública sobre Servicio de aseo, donde ella no participa, a la fecha esta se cerró y se detuvo el proceso la adjudicación porque se está en una fase de presentación de antecedentes a la Fiscalía Económica por alerta del Semáforo del Sistema de compras publica. En esta oportunidad con la Sra. Marinee Torres se debería revisar si algo nuevo que presentar al Concejo.

1.1.- Intervención de Profesor Valdenegro, Dirigente del Colegio de Profesores Provincial.

Tema Audiencia: **“Problemas Laborales, disminución de hora.”**Confianza legitima, Dictamen de Contraloría N° 6.400, Horas a Contrata. Solicitud de fecha 19 de febrero 2019:

Participan dirigentes del Colegio de Profesores a nivel Provincial y también Dirigentes a nivel Comunal.

Inicia la exposición la **Sra. Blanca Rojas Presidenta** del Colegio de Profesores a nivel Provincial señalando que en el caso del Sr Valdenegro se informo verbalmente al profesor, no se hizo la notificación de la reducción de horas del Profesor en el mes de Noviembre 2018, por tanto, no se da por conocida esta decisión, tampoco la notificación se hizo a través del Jefe Directo al profesor como debió ser en la forma legal.

Continúa la **Sra. Rojas** señalando que esta presentación esta en conocimiento del Colegio de Profesores a nivel Nacional y cuenta con su respaldo.

Da también a conocer que como Colegio Profesores se ha respetado el conducto regular, enviando documento en primera instancia al Director D.E.M. de Cabildo, en ambas formatos, correo electrónico y carta.



Presidenta del Colegio de profesores señala que se toma como referente el Dictamen de la Contraloría de la Confianza legítima, el cual es un instrumento que genera Jurisprudencia, señalando que con ello que se deberían mantener las horas tal como las tenía el profesor que lleva más de dos años en servicios. (Dos renovaciones)

Este Dictamen es muy claro y sintetiza todos los anteriores. Es un Mandato y se debiera hacer cumplir. La otra vertiente es el estudio que se está haciendo sobre la titularidad de los profesores, los maestros se sienten menoscabados, se depende de empleadores, estos docentes están sin protección alguna. Si el Profesor quiere reclamar a Contraloría o quiere demandar tendrá su apoyo como Colegio.

Concejal Alvarado solicita se explique el concepto de confianza legítima. Presidenta responde de acuerdo al Dictamen aludido.

Sr Tesorero Provincial señala que para que la decisión de reducción de horas sea legal y tenga valor jurídico debería estar incluido en P.A.D.E.M 2019 y claramente el PADEM en Cabildo no está publicado.

Presidenta del Colegio de profesores insiste en que al profesor se le deben mantener las horas. Para la reducción se debe incluir la disminución de alumnos en el Padem y se debe comunicar todo por escrito al profesor en el mes de Noviembre. (Tanto las causas referidas a la calificación del profesor como las razones de tipo administrativas).-

Concejal Miranda solicita clarificar los conceptos de empleador, sostenedor y jefe directo.

Alcalde recuerda el caso de la Escuela de Los Molinos y señala que aun cuando cada año se producen cambios en la matricula, ha sido política del Alcalde presente la cercanía con el profesor, de conservarle las horas y si es necesario cubrirlas con talleres y programas especiales. Tiene entendido que en este caso hubo una conversación del Sr Valdenegro con el Director D.E.M.

Director D.E.M explica que el compromiso fue que se aseguraban las 30 horas y que para las 44 horas debía presentar un proyecto de trabajo .Lo anterior, basado en los buenos resultados obtenidos por el docente en algunas áreas puntuales. A la fecha no lo ha presentado proyecto.



Interviene Presidente Profesores a nivel comunal, ratificando la conversación entre las partes, pero lo que no comparte es la forma en que se informó al Profesor Valdenegro y las últimas conversaciones telefónicas con el D.E.M.

Profesor Valdenegro plantea ¿porque debe trabajar en su periodo de vacaciones? Llamadas de agobio en este mismo periodo. Reitera que en esta oportunidad está apelando al Dictamen de Contraloría.

Interviene Directora de la Escuela San Lorenzo y da cuenta de una relación de hechos que ella tenía a Diciembre 2018, entre ellos la necesidad de fusión de cursos por la rebaja de matrícula.

Señala también que se revisaron las horas de aula y tenía que salir un profesor, pero la idea no era el despido. El profesor Valdenegro no dijo nada en ese momento, tampoco espero la comunicación de los resultados de la conversación con el D.E.M. Da a conocer que hubo razones de tipo pedagógicas (buenos resultados) las que motivaron su movimiento y que efectivamente se le llamó en periodo de vacaciones.

Alcalde hace presente la rebaja efectiva de matrícula y traslados de alumnos a otros establecimientos.

Concejal Romero, señala que acá volvemos a una nueva irresponsabilidad administrativa y alude al Director D.E.M. Las cosas debían ser por escrito y no se hicieron así. Preocupémonos de los temas importantes y esta vez nuevamente se nos escapó de las manos. No podemos seguir tapando las cosas, hay que enfrentarlas.

Concejal Miranda, lamenta que todo se dé como "chamuchina". Refiriéndose al D.E.M. señala empecemos por favor a usar los protocolos que nos da la Ley. Recuerda al Director D.E.M. el tema de la rendición de fondos F.A.E.P, se observa un desorden en el departamento de educación. Es impresentable que se avise por teléfono a los profesores que se disminuyen sus horas de trabajo. El respeto y la dignidad humana deberían ser validos para todos los funcionarios.



Concejal Pinilla, refiriéndose al tema de la Confianza legítima, consulta al Profesor si tiene el Proyecto que le solicito el D.E.M. Refiere que por otro lado también se exige resultados al Director DEM y alude que también influyen otras causas en la rebaja de matrícula. Ella no ve mal la decisión de que se pida y se dé horas en proyectos específicos a los docentes.

Concejal Alvarado señala que extiende el problema de Francisco a todos los docentes de la comuna, se suma a lo señalado por **Concejal Romero**, que no se cumplió con el protocolo de avisar en noviembre al Profesor. Propone estudiar bien las causas que originan la situación actual.

Alcalde solicita mayor explicación sobre el tema de Confianza legítima al abogado Donoso. Abogado señala que como regla general opera sobre las dos renovaciones de contrato, pero hay casos específicos de excepción que menciona seguidamente.

Alcalde propone una conversación entre las partes y que se llegue a una solución.

Sr Valdenegro reitera que está apelando al Dictamen de Contraloría sobre la Confianza legítima, da lectura a documento que fundamenta su petición y solicita la mantención de sus horas que por muchos años ha tenido.

Director D.E.M señala que la única solución es volver a separar los cursos y dejar alumnos sin P.I.E.

Alcalde refiere que antes la política era mantener las escuelas en los territorios, sin embargo, la nueva realidad es más bien un tema económico. No se pueden destinar horas P.I.E para uno o dos alumnos.

Presidenta del Colegio Profesores alude al Fondo Piso Rural como una solución para las escuelas con muy pocos alumnos.

Presidente Colegio profesores, pide tocar tema de rebaja alumnos y tratar de regular para mantener la matrícula.



Director D.E.M señala que están muy preocupados por Escuela San Lorenzo e informa que se realizó un Plan de ayuda estratégico para levantar pedagógicamente al colegio el presente año.

Director D.EM señala que todo lo anterior ocurre porque los profesores no cumplen con lo que está establecido, a pesar de ello se reviso la Escuela San Lorenzo y hubo hallazgos en el tema administrativo. El responsable del establecimiento es el Director y si es necesario se van a tener que hacer los Sumarios Administrativos como señala el Estatuto.

Alcalde instruye al D.EM la búsqueda de una solución y que converse con el posteriormente, en función del tiempo y de los demás temas de Concejo que se tienen que abordar.

1.2. Intervención de Sra. Marinee Torres

Tema Audiencia: **Continuidad laboral Contrato de aseo Municipal con la Empresa Aseos Cabildo** de fecha 22/02 /2019

Alcalde otorga la palabra a la Sra. Marine solicitando se remita a entregar o aportar antecedentes nuevos. No recomienda que se refiera a la Licitación Pública reciente, en la cual ella no postuló.

Sra. Marine Torres hace entrega de una carta de presentación del tema actual al Concejo fechada el 27 febrero 2019; destacando en primer lugar las características de su empresa local, eficiente, responsable, ordenada, con vertedero propio vigente hasta el año 2020. Con 27 familias en una incertidumbre terrible por la inestabilidad que conlleva la situación del Contrato actual. El tema es la contratación mes a mes, porque nadie nos establece un plazo definido. Solicita se regularice la situación contractual y se nos aclare como empresa a que atenernos. Los precios de los insumos son mayores y los contratos del personal también han subido. Como empresa local familiar no podríamos asumir los mayores costos que ello demanda.



Alcalde explica que comprende la situación, nadie desconoce el trabajo realizado y el tema hoy está en tabla para ser abordado por el Concejo. El servicio es muy bueno, nadie lo desconoce.

Sra. Marine explica también en detalle el porqué no se presento a la Licitación, señalando que la causa principal fue un menor precio que tenía la Licitación que no le permitía cubrir los gastos de un buen servicio. Cuestiona la experiencia y costos de la Empresa elegible en la Licitación. También como ciudadana, cuestiona el tema ambiental que se generaría, la empresa carecería también de los permisos sanitarios y la tramitación es larga, ella tiene la experiencia de 10 años en el rubro.

La nueva licitación fue por \$800.000 menos. Solicita un estudio de los costos que tiene ahora el servicio.

Alcalde insiste en el proceso que se encuentra hoy la Licitación Pública del Servicio de aseo y precisa que el Contrato con su empresa se terminó el 31 de Diciembre 2018.

Alcalde explica a la Sra. Marinee Torres que el alza de contrato temporal del Servicio de aseo domiciliario es por el reajuste del sueldo mínimo que contempla la Ley 21.112 /2018 (12.000 para cada trabajador en total sería \$ 324.000 que habría que agregar mes de marzo 2019) y que el municipio lo asumiría desde marzo 2019. *Alcalde* plantea que al parecer son 27 los trabajadores que ella tiene en esta situación. Contratista **ratifica el número dado por Alcalde.**

Contratista Marinee Torres insiste en que los costos han subido y tendrá que traspasarlos al Municipio.

Alcalde insiste también en el pago de los reajustes que contempla la Ley.

Srta. Jesica Beltrán, Profesional de Medio Ambiente, plantea que solo aclarar que la Licitación se tramitó por el monto de Septiembre de 2018, monto pagado a la empresa en servicio.



Concejal Alvarado, señala que concuerda con Marinee Torres en todo lo señalado respecto de la trayectoria y calidad de la Empresa. Explica que en la Licitación pública actúa una Comisión técnica que evalúa la Licitación y que la decisión final es del Concejo. Respecto del Contrato mismo, nosotros como Concejo no participamos, es un tema administrativo del municipio que compete al Alcalde. En Concejo se discutió el tema solo por los trabajadores que quedarían sin empleo.

2.- Aprobación Acta anterior

Alcalde somete a aprobación del Concejo las Minutas de sesiones, 83, 84, 85, 86, 87 y 88.

Se deja pendiente aprobación final, Concejales Sánchez, Vera, Alvarado realizan las correcciones pertinentes.

3.- Correspondencia

No hubo

4.- Cuenta del Alcalde

Alcalde da a conocer los siguientes temas.

- El jueves 07, asisto a la inauguración de la Posta de Alicahue.
- El jueves 08, participo del Primer encuentro de Mujeres Emprendedoras de Cabildo en el Teatro Municipal.
- El mismo día, recibo al Superintendente de Bomberos, Ulises Reyes.
- El sábado 09, en el marco del proyecto "Fortalecimiento del Teatro Municipal de Cabildo", asisto a la obra Acuérdate de mi Lola.
- Desde el 11 al 24, hago uso de mis vacaciones.



Alcalde solicita autorización del Concejo para agregar los siguientes temas, Concejo accede por unanimidad:

- *Renovación de promesa de compraventa terreno COMITÉ DE ALLEGADOS LA FAMILIA.*
- *Proyecto de modificación presupuestaria Municipal.*

5.- *Asuntos Nuevos.*

a).- *Proyecto de subvenciones 2019.*

Alcalde somete a aprobación del Concejo el siguiente Proyecto de acuerdo el cual se aprueba en forma unánime como se indica a continuación cancelada en dos cuotas cada una:

LIGA DE DIALIZADOS Y TRASPLANTADOS RENALES

DE CABILDO: por un monto de \$10.000.000 destinados al traslado de socios desde Cabildo rural y urbano a Centro de Diálisis La Ligua y de regreso a sus hogares.

Concejales Miranda y Vera consultan si la Liga trajo la copia del Contrato de transporte, la respuesta del Alcalde es positiva.

CLUB DE DIABETICOS DR. MOLL DE CABILDO: por un monto de \$4.500.000 destinados a la atención de Podólogo y adquisición de insumos.

Concejal Miranda señala que le llama la atención el número de socios y las atenciones entregadas.

CUERPO DE BOMBEROS CABILDO: por un monto de \$15.000.000 destinados a los siguientes ítems:

- Remuneración del Personal rentado
- Cotización Previsionales del Personal rentado
- Combustible y Lubricantes Unidades (B-1, BX-1, Z-1, R-1, RX-1, K100, J-2, R-2, B-2, BX-2, Z-1)
- Reparación y Mantenimiento de Unidades
- Materiales de Mantenimiento y Reparación de Cuarteles
- Adquisición de Material de Trabajo y EPP



Se deja constancia que **Concejal Vera** consulta por el Balance del año anterior y los Informes de Ingresos y egresos requeridos a todas las instituciones, en este caso no están incorporados en la Solicitud, solo está el monto. Global. Se suman a la misma inquietud consulta los **Concejales Pinilla, Miranda, Romero**. Además agregar los saldos de Directiva anterior. **Concejal Romero** agrega que es importante se sepa, al parecer no tienen la información. **Concejal Pinilla** señala que concuerda con todo sin embargo igual necesitan los recursos, plantea que se pidan los antecedentes y se dé un plazo.

Concejal Alvarado, plantea que no hicieron un examen exhaustivo de las necesidades y piensa necesario hacer el desglose de ingresos y egresos.

Alcalde refiere que la Compañía de Bomberos rindió satisfactoriamente los aportes a la Unidad de Control y fue solicitado por los dirigentes anteriores dada la fecha de presentación de la petición a la Municipalidad es a fines de año.

b).- Proyecto de Modificación Presupuestaria Municipal y Salud.

Alcalde somete a aprobación del Concejo el siguiente Proyecto de acuerdo el cual se aprueba en forma unánime como se indica:

PROYECTO MODIFICACION PRESUPUESTARIA SALUD

SE DISMINUYE PRESUPUESTO DE GASTOS

ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB ASIG	DENOMINACION	MONTO
29	06	001	001	EQUIPOS COMPUTACIONALES PERIFERICOS	\$ 200,000
TOTAL QUE SE DISMINUYE					\$ 200,000

SE INCREMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS

ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB ASIG	DENOMINACION	MONTO
29	07	001	001	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	\$ 200,000
TOTAL QUE SE AUMENTA					\$ 200,000

NOTA: COMPRA DE SOFTWARE PARA DECLARACION JURADAS DE SUELDOS Y HONORARIOS AÑO 2019



PROYECTO MODIFICACION AL PRESUPUESTO AREA MUNICIPAL

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE DISMINUYE:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	SUBA	DENOMINACION	MONTO
215	24	01	006	999	FONDOS A DISTRIBUIR	29,500,000
					TOTAL QUE SE DISMINUYE	29,500,000

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE AUMENTA:

SUBT	ITEM	ASIGN	ASIG	DENOMINACION	MONTO	
215	24	01	006	004	CUERPO DE BOMBEROS DE CABILDO	15,000,000
215	24	01	006	999	CLUB DE DIABETICOS DR. MOLL DE CABILDO	4,500,000
215	24	01	004	156	LIGA DE DIALIZADOS Y TRANSPLANTADOS RENALES CABILDO	10,000,000
					TOTAL QUE SE AUMENTA	29,500,000

c).- Proyecto de acuerdo Convenio F.N.D.R 2019 "Mejoramiento de circuito espacios públicos Centro Urbano"

Alcalde somete a aprobación del Concejo el siguiente Proyecto de Acuerdo, el cual se aprueba en forma unánime como se indica:

El Convenio de Fondo Nacional del 2019 Desarrollo (F.N.D.R) Gobierno Regional "Mejoramiento Circuito Espacios Públicos Centro Urbano", Código BIP 40004098-0, por el monto de \$ 62.127.000.-

(Se deja constancia que se adjunta Ord.31/1/2 741, Envía Convenio Mandato, Proyecto Código 40004098-0 del Gobierno Regional)

d).- Solicitud de Ocupación de Bien Nacional de uso público ESVAL S.A.

Alcalde explica en general las gestiones de la empresa ESVAL S.A. para obtener agua en terrenos de que dispone, en diferentes puntos para efectuar prospecciones por escasas hídrica con malos resultados a la fecha, al efecto ha requerido las autorizaciones pertinentes a la D.G.A.

Alcalde refiere a los Concejales que se envió copia del Oficio N° 174 de fecha 7 de febrero 2019 de la D.G.A Regional que contiene dichas Autorizaciones para la extracción de aguas subterráneas de 06 pozos en la comuna de Cabildo y no se ha encontrado agua suficiente.



Y ahora requieren realizar otras prospecciones en otros dos puntos que están ubicadas en B.N.U.P., en el Estero Los Ángeles para la cual presenta la Solicitud ingresada al Municipio el 23 de enero 2019.

Concejal Romero da lectura al Artículo N° 314 del Código de Aguas y analiza el término “podrá” refiriéndose a la D.G.A y el artículo referido a la responsabilidad de quien afecta los derechos de agua de otro regante.

Alcalde solicita la explicación del Asesor Jurídico Abogado Donoso sobre la excepcionalidad del Artículo 314.

Concejal Romero señala que autoriza con la salvedad que dice el documento de la D.G.A.

Concejal Romero señala que ella está pensando en la provisión de agua para la comuna de Cabildo.

Concejal Alvarado, señala que no aprobara por el tratamiento que ha dado ESVAL S.A a la municipalidad y al Concejo, al no dar respuesta a lo planteado sobre tarifas e inquietudes de las comunidades de agua.

Concejal Miranda, comparte la posición de **Concejal Alvarado** respecto de la postura de ESVAL S.A que no respeta la institucionalidad de la Municipalidad, no está de acuerdo en darle el Permiso. Además como empresa no han sido “buen vecino” y como tal actúa en la comuna.

Concejal Sánchez lo aprueba, por la importancia del tema del agua, pero se suma a la opinión crítica de los Concejales Miranda y Alvarado respecto del actual de la empresa y preferiría que vinieran a Concejo y den la cara por las tarifas y calidad del agua.

Concejal Pinilla lo aprueba con condición, señala que Vecinos han reclamado por la calidad de agua, el cobro excesivo, además debieron informar sobre los trabajos al Municipio, asumir los reclamos y las convocatorias del Concejo. Se suma a que la EMPRESA ESVAL S.A. venga y dé las explicaciones correspondientes al Concejo.

Concejal Vera también lo aprueba con la indicación entregada y se suma a las peticiones de los demás Concejales.



Concejal Romero, refiere que si lo autoriza porque la empresa hace una inversión, pero ojo con el A.P.R de Los Molinos. Pero ahora no nos entraparemos en esa pelea, por tanto se privilegia el consumo humano.

Alcalde derivado de lo anterior, somete a aprobación del Concejo el siguiente Proyecto de acuerdo el cual se aprueba por mayoría con el voto favorable del Alcalde, Concejales Romero, Pinilla, Sánchez y Vera y con las condiciones señaladas precedentemente por los Concejales que lo aprueban. No lo aprueban Concejales Alvarado y Miranda:

INFORME TECNICO N° 001/2019

VISTOS:

- Art. N° 36 y 63 Letra F Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-
- Decreto Alcaldicio N° 1049, I. Municipalidad de Cabildo, de fecha 22 Julio 2009, Título II de los Permisos para ocupar B.N.U.P.-

TENIENDO PRESENTE

- A) Solicitud N° 007, de fecha 22.Enero.2019 ESVAL S. A., que tiene por objeto regularizar 02 sondajes ubicados en B.N.U.P. ejecutados en Diciembre del año 2018 en la rivera norte del Estero Los Ángeles (Contiguo al Recinto Alicahue - ESVAL S. A.), cuyo potencial es 32 L/S.-
- B) Decreto M.O.P. N° 8, de fecha 30.Enero.2019, que declara Zona de Escasez Hídrica a la Provincia de Petorca Región de Valparaíso.-
- C) Mediante Res., D.G.A. N° 174, de fecha 07.Feb.2019, la D.G.A. autorizó la extracción de aguas subterráneas a ESVAL S.A. desde 06 pozo ubicados en el Recinto Alicahue, se entiende que 04 se emplazan en dicho predio y 02 en el Estero Los Ángeles denominados Sondajes N° 05 y N° 06, cuyos antecedentes señalo:

Ubicación Captación	Sondaje N° 5	Sondaje N° 6
Acuífero	Estero Los Ángeles	Estero Los Ángeles
Coord. Norte	6.410.051	6.410.040
Coord. Este	310.349	310.435
Datum	WGS84	WGS84
Cap. Actual L/S	22	10
Derechos L/S	00	00
Caudal requerido L/S	22	10

CONSIDERANDO QUE:

- Es competencia de la I. Municipalidad de Cabildo la Administración de los B.N.U.P. en este caso, al espacio público correspondiente al Estero Los Angeles, Afluente del Río La Ligua, Sector Los Molinos de la Comuna de Cabildo, Provincia de Petorca.-



2.- Suministro Urbano:

2.1.- Es competencia de ESVAL S. A. asegurar el suministro de agua potable a los habitantes urbanos de la Ciudad de Cabildo (12.000 pers. aprox.) y existiendo una condición de escasez hídrica que se extiende de hace unos 10 años. La demanda urbana de la Ciudad de Cabildo es 45 L/S.

2.2.- Frente a la situación ESVAL S. A. ha debido hacer variadas gestiones para asegurar la continuidad de un servicio, función sanitaria de primera necesidad para la población, que prioriza primero consumo humano luego animal.

2.3.- A objeto dar respuesta a la demanda potencial de 45 L/S ESVAL S. A. adquiere 3,8 Hás., ubicada en la Ruta E-327 Camino Público San Lorenzo – Los Molinos, Localidad Los Molinos, mediante Promesa de Compraventa Comodato – Tito Donoso a ESVAL S. A., a objeto generar un sistema productivo que dé respuesta a la demanda en las eventuales condiciones actuales que se expone.-

Demanda Potencial Día (45 L/S)

Ref.: Of. N° 007, fecha 22.Enero.2019 ESVAL S.A.

Año	Sitio	Sondajes	N°	Potencial	Acuífero
Original	Dren L. Sirena	Drenaje	---	02 L/S	
2015-2016	Recinto Alicahue	02	1 – 2	13 L/S	
2018	Recinto Alicahue	02	3 – 4	12 L/S	
2018	B.N.U.P.	02	5 – 6	25 L/S	

TOTAL

52 L/S

En consecuencia, los 45 L/S necesarios son previstos con 52 L/S, es decir se establece un margen de riesgo (07 L/S), dejando constancia que los sitios de sondajes afectos a la presente Solicitud de ocupación de B.N.U.P. son los denominados N° 5 y N° 6.-

En relación a los derechos de extracción de aguas superficiales o subterráneas como también el traslado de estos es competencia exclusiva de la Dirección General de Aguas del M.O.P., conforme Letra D - Art. N° 42, Cap. II, Decreto 203 – Reglamento sobre normas de Exploración y Explotación de Aguas Subterráneas del M.O.P.-

Al encontrarse vigente el Decreto M.O.P. N° 8, de fecha 30.Enero.2019, que declara Zona de Escasez Hídrica la Provincia de Petorca, procede aplicar por la D.G.A. un período administrativo excepcional que conforme a la Resolución N° 0174, de fecha 07.Feb.2019, autoriza las 06 captaciones ubicadas en la Comuna de Cabildo.-

SONDAJES:

En relación al emplazamiento los sondajes denominados N° 5 Y N° 6 autorizados por la D.G.A.-

Siendo Recinto Alicahue de ESVAL S. A. un predio riveroño, los sondajes están ubicados en B.N.U.P. específicamente en el Estero Los Ángeles.-



Un cierre adicional exterior, dispuesto por el propietario original, cerca una superficie en contorno a la propiedad de ESVAL S. A. (6,00 Hás. Aprox.) constituye una ocupación informal del B.N.U.P.

Además, no se observa ningún tipo de restricción geográfica o natural protegida (especies vegetales – humedales, restos arqueológicos conocidos) en los puntos solicitados, etc.

PROPOSICION:

Considerando que los sondajes tienen por objeto garantizar por ESVAL S. A. el suministro de agua potable a la población urbana de Cabildo en un periodo de escasez hídrica en un volumen total de 52 L/S, de los cuales los sondajes N° 5 y N° 6 aportan 25 L/S.

Como también los sondajes N° 5 y N° 6 se encuentran emplazados en superficie que son parte de B.N.U.P. específicamente Estero Los Angeles.-

En consecuencia, debe ser previsto y estabilizado el servicio de agua potable urbano de primera necesidad, previendo que se mantenga el período de escasez hídrica y eventuales riesgos de la salud pública de la población, se propone al Sr. Alcalde:

Sean autorizados los puntos de ocupación N° 5 y N° 6 en B.N.U.P., que admitan regularizar en forma permanente los 25 L/S conforme procedimiento que establezca la D.G.A.-

Proceso General:

Sistema de captación sondajes – Aducción – Cámara 01 Dren La Sirena – Planta de Agua Potable, Distribución Urbana.-

Informe Suscrito por Directora Secplan, Director de Obras Municipales y Administrador Municipal.

e).- Proyecto de Contrato temporal de Aseo Domiciliario.

Alcalde señala al Concejo que no es que la Fiscalía Económica vaya decir que “esta todo mal” en la Licitación Pública de la Basura, ellos nos recomiendan que hacer solamente, se ha consultado a otros asesores legales y se ha dicho que la municipalidad ha actuado bien. Sin embargo, por precaución se ha adoptado la decisión de no adjudicar por el momento a la espera del pronunciamiento de la Fiscalía.



Administrador Municipal hace referencia a un tema importante, el precio del Contrato temporal. Recuerda que cada tres meses el anterior Contrato se reajustaba alrededor de \$ 800.000, no se sabe si la Contratista acepte este precio. Por mi parte, yo he tenido varias reuniones con ella y al parecer no entiende el nuevo Contrato.

Alcalde indica que el Contrato temporal seria por 03 meses y con el reajuste del sueldo mínimo a lo que se suman los Concejales en pleno.

*Alcalde somete a aprobación del Concejo el siguiente Proyecto de acuerdo el cual se aprueba en forma unánime, Con una sola modificación en el Plazo del contrato que se extiende de **un mes a tres meses de servicio de Aseo Domiciliario** indispensable para el funcionamiento de la comuna:*

" PROYECTO DE ACUERDO CONCEJO.

MATERIA: AUTORIZA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO TRANSITORIO Y EXCEPCIONAL PARA LA CONCESION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, BARRIDO Y ASEO DE CALLES Y FERIAS LIBRES Y DISPOSICIÓN FINAL.

ANTECEDENTES.

Que en sesión de concejo N° 88 de fecha 05 de febrero de 2019 se presentó oficio ordinario N°8 de la comisión evaluadora de la licitación del contrato de Recolección de Residuos Domiciliarios, Barrido y Aseo de Calles y Ferias Libres y Disposición Final, quedando pendiente la aprobación del punto 5.4 que señala: **"Mientras tanto se pronuncia la Fiscalía Nacional Económica, generar un nuevo contrato con el actual proveedor MARINEE TORRES OLIVARES, RUT: 10.089.961-2, hasta que se resuelva el destino de la licitación, toda vez que el servicio en comento es indispensable para el funcionamiento de la comuna"**.

OBJETIVO:

El presente proyecto de acuerdo, tiene como objetivo que el Concejo Municipal apruebe la contratación desde el 01 de marzo hasta el 31 de marzo 2019, con la empresa MARINEE TORRES OLIVARES, RUT: 10.089.961-2, para la ejecución de los servicios de Recolección de Residuos Domiciliarios, Barrido y Aseo de Calles y Ferias Libres y Disposición Final, a contar del término del contrato vigente (28 de febrero 2019)

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 3 letra f) Ley 18.695 "Corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, las siguientes funciones privativas: El aseo y ornato de la comuna. Respecto a los residuos domiciliarios, su recolección, transporte y/o disposición final"

Artículo 4 letra b) ley 18.695: "Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la protección del medio ambiente"



TEXTO DEL ACUERDO:

El concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta del Alcalde, referida a que se autoriza a suscribir contrato de Recolección de Residuos Domiciliarios, Barrido y Aseo de Calles y Ferias Libres y Disposición Final con el proveedor MARINEE TORRES OLIVARES, RUT: 10.089.961-2. Este contrato deberá ser desde del 01 de marzo hasta el día 31 de marzo de 2019. Por un monto de **\$30.390.984** (treinta millones trescientos noventa mil novecientos ochenta y cuatro pesos), el cual deberá ser reajustado de acuerdo a la Ley N° 21.112 de fecha 24 de septiembre de 2018 donde indica en el artículo 1 "A partir del 01 de marzo de 2019, elevase el ingreso mínimo mensual para los trabajadores mayores de 18 años de edad y hasta de 65 años de edad a \$301.000.-

Las características del contrato serán las mismas indicadas en el contrato de concesión de "Servicios de Recolección de Residuos Domiciliarios, Barrido y Aseo de Calles y Ferias Libres y Disposición Final en Vertedero", con fecha 28 de diciembre 2017. Donde se especifican los siguientes antecedentes: A: RECOLECCION RESIDUOS: A.1 Recolección Residuos Domiciliarios: El área de Recolección de Residuos comprende el Total del Territorio URBANO Y SEMI-URBANO Y RURAL de la Comuna de Cabildo. La frecuencia para el retiro de los Residuos Domiciliarios será de "DOS" veces por semana (Frecuencia 2) en la Ciudad de Cabildo, incluido San José, Población Nueva Esperanza y la Rinconada, respecto a las localidades Semi – Rurales y Rurales el retiro de Residuos Domiciliarios se realizará "UNA" vez por semana (Frecuencia 1). En cuanto, a Basureros o Contenedores que por situaciones de causa mayor relativas a accesibilidad u otras de tipo eventual (lluvias) que complementen el Servicio de Aseo Regular, el Retiro debe efectuarse a Diario. 1.- Corresponde Servicio de Frecuencia 2 (2 veces por semana). - Cabildo Urbano. - Población San José. - Población Nueva Esperanza. - Población la Rinconada. 2.- Corresponde Servicio de Frecuencia 1 (1 vez por semana). -Localidad Urbana de Artificio. - Población El Arrayan de Artificio. - Localidades Rurales de Artificio Rural hasta el Límite Comunal. - Quebrada Honda. - Los Molinos. - San Lorenzo. - La Vega. - La Viña. – Piñillén. – Bartolillo. – Paihuen. - Los Perales. - La Mora. - Las Puertas. - Guayacán hasta el Límite Comunal Habitable. – Montegrande. – Peñablanca. – Algarrobo. - El Quemado. B.- SERVICIO DE LIMPIEZA ASEO DE CALLES: El Servicio de limpieza de Calles incluye la Recolección y Transporte de los Residuos resultantes de las Calles descritas en el Informe de Barridos de Calles, Pasajes y Avenidas, al vertedero. La frecuencia de todas las Calles Urbanas Pavimentadas será diaria, exceptuándose los días domingos. No obstante, los días domingos deberán contar con el Servicio de las Calles ubicadas en el Centro Urbano, Avenida Humeres en su totalidad, Calle Zoila Gac en su totalidad, Calle San José desde Av. Humeres hasta su extremo Norte, inclusive el Puente Alfredo Cerda Jaraquemada, los lugares indicados de Avenida Ferrocarril a Iquique. Además, se agrega la limpieza y retiro de residuos de la feria de Verduras y Frutas que se emplaza en Calle José Miguel Carrera de la Ciudad y Calle Carlos Julián, los días sábados y martes. Además, se incorpora la limpieza y retiro de residuos de las Ferias Libres denominadas; "Feria de la Virgen del Carmen" y "Feria del 1º de Noviembre"; C.- DISPOSICION FINAL EN VERTEDERO: Los residuos procedentes de los diversos servicios, "Recolección de residuos" y "Barrido de Calles", deberán ser depositados en el Vertedero, el cual deberá ser controlado y operado de acuerdo a las Normas que establece el Servicio de Salud, la Legislación Ambiental Vigente y la Municipalidad. Los Métodos de Trabajo serán tales que no produzcan molestias ni problemas sanitarios a los vecinos, por lo que se deja establecido que el Vertedero a través de la Resolución N° 601 de fecha 06 de diciembre 2017, cuenta con la Autorización del Servicio de Salud para funcionar hasta el año 2020. "



f).- *Renovación de promesa de compraventa terreno COMITÉ DE ALLEGADOS LA FAMILIA.*

Alcalde somete a aprobación del Concejo el siguiente Proyecto de Acuerdo.

Concejal Vera solicita información de los beneficiarios del Comité La Familia. Alcalde refiere que habría que pedirlos al Comité.

Concejal Pinilla agrega que deberíamos conocerlos porque se están aprobando recursos públicos.

Abogado Asesor Donoso explica sobre la renovación de documento solicitada por la SUBDERE de un proyecto en fase de postulación.

Analizado el tema por el Concejo, se aprueba en forma unánime dicho Proyecto de acuerdo.

PROYECTO ACUERDO CONCEJO.

TEXTO DEL ACUERDO:

El concejo acuerda aprobar la propuesta del alcalde, referida a suscribir contrato de promesa de compraventa para adquirir el siguiente:

Bien inmueble: Lote A-2 - encerrado en el polígono A-B-J-I-H-A. Superficie de uno coma doce hectáreas y cuyos deslindes especiales son: Al Norte: Lote A-1, trazo H-I de 100 metros; Al Sur: Línea quebrada con Parcela cuarenta y seis, trazo A-B de setenta y tres coma sesenta metros y trazo B-J de veintiséis coma ochenta metros; Al Oriente: Reserva Corporación de la Reforma Agraria número cuatro, trazo A-H de ciento catorce coma veinte metros; y Al Poniente: Lote A-1, trazo J-I de ciento trece coma ochenta y cinco metros. Inmueble que corresponde a parte de la subdivisión de la Parcela número cuarenta y cinco, del Proyecto de Parcelación "El Carmen", comuna de La Ligua, Provincia de Petorca, que tiene una superficie aproximada de siete coma cincuenta hectáreas y deslinda: **Al Norte:** con Parcela número cuarenta y cuatro; **Al Sur,** con Parcela número cuarenta y seis; **Al Oriente,** con Reserva Corporación de la Reforma Agraria número cuatro; y **Al Poniente,** con Terrenos Empresa Nacional de Minería separado por cerco. Adquirieron el referido inmueble, por sucesión por causa de muerte de don Eduardo Del Carmen Aguilera Vicencio, según posesión efectiva otorgada por Resolución exenta número dos mil cuatrocientos ochenta y cinco, de fecha cuatro de octubre de dos mil cuatro, del Director Regional V Región del Servicio de Registro Civil e Identificación, la que se inscribió con el número trece mil quinientos treinta y seis del año dos mil cuatro en el Registro de Posesiones Efectivas, título que rola a fojas 2069 número 1758 del Registro de Propiedad del Conservador de La Ligua del año dos mil cuatro. El título anterior se encuentra inscrito a fojas dos mil cuatrocientos cincuenta del Registro de Propiedad del año mil novecientos setenta y siete del Conservador de La Ligua.

Con el siguiente promitente comprador: VICTOR OLEGARIO AGUILERA HUERTA, chileno, casado, agricultor, con domicilio en Parcela cuarenta y cinco, Cabildo, cédula nacional de identidad N° 11.785.302-0, doña MARGOTINA HUERTA OLIVARES, chilena, viuda, labores de casa, con domicilio en Parcela cuarenta y cinco, Cabildo, cédula nacional de identidad N° 5.238.890-2 y don EDUARDO MANUEL AGUILERA HUERTA, chileno, casado, agricultor, con domicilio en Parcela cuarenta y cinco, Cabildo, cédula nacional de identidad N° 9.434.291-0,



Conforme al siguiente Precio prometido: El precio de la compraventa prometida ascenderá a la suma de \$ 112.000.000 (ciento doce millones de pesos)

Conforme las siguientes cláusulas: La promesa se llevará a efecto, una vez que al promitente comprador Municipalidad de Cabildo, se le asignen recursos para efectuar la respectiva compra definitiva, por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Proyecto de viviendas sociales en predio ubicado en Parcela número cuarenta y cinco de Proyecto de Parcelación "El Carmen", adquisición de terreno por medio de acciones concurrentes del Programa gubernamental Mejoramiento de Barrios, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; beneficiario COMITÉ DE ALLEGADOS LA FAMILIA, persona jurídica sin fines de lucro, RUT: 65.116.862-7, con domicilio en calle 18 de septiembre N° 1496, Las Guías, comuna de Cabildo. En donde todas y cada de las condiciones señaladas precedentemente, se deberán verificar a más tardar dentro del plazo de cuatro años contado de la fecha de suscripción del presente instrumento.

6.- Incidentes.-

1.- Intervención de Alcalde

Alcalde respecto de la Licitación de Áreas verdes plantea que hay varias falencias en las Bases que impiden evaluar adecuadamente y se está revisando por la Comisión evaluadora la posibilidad de revocar. Concejales emiten su opinión favorable a la consulta del Alcalde.

Alcalde refiere se está informando solamente y actualmente se está preparando el Informe al Concejo.

Administrador Municipal precisa técnicamente como presidente de la Comisión evaluadora, el punto que informa el Alcalde.

2.- Intervención de Concejala Vera

- Reiterar que el D.E.M postule a ser sede para rendir Prueba P.S.U. dado que el año pasado informo que estaba fuera de plazo, aun pidiéndolo oportunamente en el Concejo.

- Consulta por la construcción de piscina temperada para el Adulto Mayor. Alcalde precisa que son proyectos distintos.

3.- Intervención de Concejala Sánchez

- Plantea la consulta de disposición de cierre lateral del Salón Multiuso. Administrador Municipal informa que aun no está terminada la obra.

- Consulta por Construcción de baranda de la Villa O'Higgins.



4.- Intervención de Concejal Alvarado

- Plantea no obstante la aprobación del Permiso a ESVAL S.A solicita que la empresa se presente al Municipio a dar cuenta de la situación del agua consumo humano de la comuna y respuestas sobre las peticiones de la comuna de Cabildo. Se invite a Gerente Regional y no al encargado de Quillota.
- Con la reunión de los profesores que se tenga presente el Dictamen de Contraloría de la Confianza legitima para todos los profesores de la comuna.
- Que se solicite información de las escuelas que tienen acceso al fondo Piso Rural como medio de financiamiento de las escuelas rurales y como se postula.

5.- Intervención de Concejal Miranda

- Le gustaría participar y propone se retome este año la reunión con Directores de los Establecimientos educacionales. **Alcalde** accede a lo solicitado.
- Consulta por el nombre que tendrá la nueva obra de la Casa López, **Alcalde** informa que tiene el nombre de **“Centro Comunitario Casa López.”**

6.- Intervención de Concejal Pinilla

- Solicita respuesta a la propuesta suya para la asignación de un espacio en el Aniversario y un distintivo a las personas que están en sillas de ruedas. **Alcalde** accede a revisar la petición.

7.- Intervención de Concejal Romero

- Consulta por construcción de la Escala del Callejón Las Rosas. **Alcalde** da respuesta que está en construcción.

Sin otro punto que tratar, se cierra la Sesión a las 14.36 Horas.



TERESA MONTERO CARVAJAL
SECRETARIA MUNICIPAL

Firman acuerdo Alcalde y Concejales:



ALBERTO P. ALIAGA DIAZ
ALCALDE



IGNACIO MIRANDA MORALES
CONCEJAL



LILIANA ROMERO TORO
CONCEJAL



CECILIA VERA MIRANDA
CONCEJAL



MARIO ALVARADO OSORIO
CONCEJAL



ALEXIS SANCHEZ BAEZA
CONCEJAL



TERESA PINILLA DELGADO
CONCEJAL